

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. EJECUTIVO No. 202200097

Atendiendo lo solicitado, en comunicación que antecede, por el Gerente Desempeño y Compensación del Banco Agrario de Colombia, se ordena indicar que dentro del 50% del salario de la señora GLORIA MILENA SUÁREZ VELOZA, embargado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por CAMILO MORENO MONROY, está inmensa la cuota mensual de alimentos y el abono a la deuda.

Líbrese la comunicación que corresponda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA